



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 54

Res. 19.

Exp. 3/4145/16

05 OCT. 2017

Montevideo, de

VISTO: Las necesidad de contar con registros de docentes interinos para el año 2018.

CONSIDERANDO: I) Que el CES homologó los Listados para Interinatos y Suplencias realizados por Inspección de Asignatura con efecto al año docente 2017 por Acta 55, Resolución 16, Expediente 3/11058/16 (fojas 5 y 6 de obrados), correspondiendo extender su validez para el año docente 2018;

II) que el CES realizó una convocatoria abierta a aspirantes a conformar registros alternativos, por Acta 11, Res. 127, Exp. 3/4145/16 con fecha 21 abril 2016, la que fuera prorrogada por Acta 25, Resolución 114 (fojas 7 y 8 de obrados) los que correspondería prorrogar a fin de ser utilizados en los actos de elección-designación a partir del 1/3/18 ;

III) que asimismo corresponde dar cumplimiento al artículo 40.2. EFD : "Todo docente no efectivo que en el factor aptitud docente fuere calificado en el año con menos de 51 puntos será eliminado de los registros, haciéndose constar la calificación negativa";

IV) que corresponde adoptar medidas a fin de asegurar el servicio y dar cumplimiento al EFD, sin perjuicio de otras acciones que se encuentran en curso para realizar un nuevo llamado a registro de interinos.

ATENCIÓN: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Disponer que los Listados para Interinatos y Suplencias homologados por Acta 55, Resolución 16, recaídos en Expediente 3/11058/16 utilizados en el año 2017,



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

extiendan su vigencia para el año docente 2018 y sean utilizados a continuación de los Escalafones 2017 en los actos de elección-designación a desarrollarse a partir de noviembre 2017.

2) Disponer la extensión de la vigencia de los listados emergentes u extraordinarios, convocados por Acta 11, Res. 127, Exp. 3/4145/16 con fecha 21 abril 2016 a fin de ser utilizados por excepcionalidad, en las Coded Departamentales **a partir del 1/3/2018 y hasta el 23/2/2019.**

3) Disponer que Inspección General Docente informará por escrito al CES, a través de la Secretaría General, la nómina de docentes que obtuvieron en el año docente 2017, menos de 51 puntos de Aptitud Docente, y que por dicha razón, han sido eliminados de los Registros que regirán en el año docente 2018.

Publíquese en web institucional. Comuníquese a Inspección Gral Docente, a los Inspectores Coordinadores Regionales, a División Jurídica, a Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a Dirección de Comunicación Social-Página Web CES, a Dpto. Docente, a los Liceos Departamentales y a las Coded País.

Cumplido, únase al Expediente 3/11058/16, por ser del mismo tenor.

Oportunamente archívese.

Prof. SANDRA CURUBA MAL
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria

Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Javier Landoni
Consejero

